

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

Abierta la vía para elevar al Tribunal Constitucional el recorte salarial del personal funcionario

Tras una providencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Badajoz

17 de febrero de 2011

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Badajoz ha abierto la vía para elevar al Tribunal Constitucional el recorte salarial del personal funcionario de las Administraciones Públicas, en una providencia dictada el 10 de febrero ante el procedimiento abreviado promovido por CCOO contra el recorte al personal del Ayuntamiento de Badajoz.

En el curso del procedimiento abreviado 0000368/2010, promovido por CCOO de Extremadura, contra el recorte salarial practicado al personal del Ayuntamiento de Badajoz, en aplicación del RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, el Juzgado de lo Contencioso número 2, ha dictado, con fecha 10 de febrero de 2010, una providencia por la que abre la vía a cuestionar la constitucionalidad de dicha norma, ampliando tanto los motivos en cuestión, como el personal afectado, al extenderse al personal funcionario de las Administraciones Públicas.

Con esta providencia, primera en al ámbito Contencioso-Administrativo en el Estado, los más de 3 millones de personas asalariadas en el sector público español, tanto laborales como funcionarios, personal de las distintas administraciones, entes, empresas y organismos autónomos, podrían obtener la protección judicial de sus derechos individuales y colectivos, mediante la intervención del Tribunal Constitucional.

La providencia, por la que concede plazo a las partes para que "aleguen lo que estimen pertinente sobre la necesidad de plantear cuestión de inconstitucionalidad", en relación con algunas disposiciones contenidas en el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, ampliando los posibles motivos de inconstitucionalidad ya recogidos en autos de diferentes salas de la Jurisdicción Social en el Estado.

Esta providencia, sin prejuzgar el sentido final del procedimiento, "refuerza", según Enrique Fossoul, secretario general de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO, "la posición defendida por nuestro sindicato frente al recorte salarial y en demanda de la vigencia de los convenios y acuerdos alcanzados en las administraciones y sector públicos".

CCOO mantendrá las actuaciones jurídicas y procesales iniciadas en defensa de los derechos de los asalariados del sector público, en el curso de su campaña de acciones jurídicas colectivas frente al recorte salarial, y exige al Gobierno el cumplimiento del Acuerdo Administración-sindicatos para el periodo 2010-2012.



federación de
servicios a la ciudadanía
gabinete de prensa